



#### Mesa 4

## Acoger al Otro-Extranjero desde la Pedagogía de la Alteridad y la Educación en Derechos Humanos

Rossana Elizabeth Ponce de León Leiva, PUC Valparaíso, Chile

## **Acoger al Otro-Extranjero desde la Pedagogía de la Alteridad y la Educación en Derechos Humanos**

Rossana Elizabeth Ponce de León Leiva

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

### **Resumen**

Como garantía de respeto a los derechos fundamentales y la consolidación de la convivencia democrática, en un marco de justicia e inclusión social, se ha considerado esencial que los Estados promuevan e impartan la Educación en Derechos Humanos (EDH). Esta, involucra educar *sobre, por medio y para* los DDHH, proporcionando los conocimientos y la comprensión sobre los valores, principios y normas que les atañen, donde la igualdad y la no discriminación de ningún tipo, constituyen la base de un estado de derecho.

Sin embargo, no cualquier pedagogía ni cualquier currículum puede contribuir a potenciar la Educación en Derechos Humanos, como indica Abraham Madgenzo, por ello, el trabajo se pregunta si la denominada Pedagogía de la Alteridad permite repensarla y fortalecerla, especialmente, en los aspectos vinculados a la integración de las personas migrantes, es decir considerando un enfoque intercultural. En primer lugar, se han buscado los sustentos filosóficos de este enfoque pedagógico, considerando que se fundamenta desde la filosofía ética levinasiana, postura que implica replantear los lineamientos de una tradición humanista moderna centrada en el 'yo' y en las estructuras totalizantes que lo sostienen, para abrirse a la acogida y respeto del Otro en su alteridad -mediante el impacto del 'rostro' del Otro-, resaltando la responsabilidad a la que este nos obliga.

Asumir al Otro como 'mi asunto', reconociéndole como prójimo y estableciendo una relación de no in-diferencia con él, conlleva un replanteamiento profundo de nuestras prácticas educativas, de nuestras formas de conocimiento e incluso de las nociones humanistas que se articulan como fundamento de la Educación y de los Derechos Humanos. La postura levinasiana ha mostrado que el impacto del 'rostro' en el Yo, lo insta a asumir una responsabilidad tal para-con-otro, que implica darle hospitalidad y acogerlo mediante la palabra, la que, según Lévinas, debe instaurarse en un mundo donde se debe 'auxiliar'. Esto, además, bajo el reconocimiento de que lo que más une a los seres humanos es la vulnerabilidad que tenemos, por eso ese auxilio es una solidaridad entre todos y todas.

Por eso también la importancia de comunicarnos y vincularnos a través de la palabra. Dar la palabra en educación, implica cuestionar el privilegio de la voz del Yo; que no solo ha de asumirse como la voz del profesorado, sino de toda entidad que pretenda simular diálogos, mientras trata de mantener los monólogos de 'Yoes' cuyas palabras pretenden ser las primeras y las últimas.

Tal giro, propiciado desde la acogida, responsabilidad y hospital hacia el Otro/a, donde los derechos que debo defender son los derechos 'de' Otro/a, se da mediante el lenguaje, en el establecimiento de un diálogo abierto, que implica no solo evidenciar que el individuo moderno pierde primacía, sino que también nos desafía a asumir que debemos replantearnos qué comunidad queremos construir, qué ciudadanía instaurar. Esto, nos interpela hoy, más que nunca.

### **Referencias Bibliográficas:**

Levinas, E. (2016). Totalidad e Infinito. España: Editorial Sígueme

Levinas, E. (2014). Alteridad y Trascendencia. España: Arena Libros

Magendzo, A. (2005). Alteridad y diversidad: Componentes para la Educación Social. Pensamiento Educativo Vol.37, diciembre, p. 106-116

ONU (2011). Res/16/1. Declaración de Naciones Unidas sobre Educación y formación en materia de DDHH

Rodino, A.M. (2014). Pensar la educación en derechos humanos como política pública. *Revista de Ciencias Sociales*, nº 25, otoño, pp. 129-139